

**MODELO DE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL POR GIRO
ESPECIFICO DE NEGOCIO**

ÍNDICE

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE REGIMEN ESPECIAL POR GIRO ESPECÍFICO
DE NEGOCIO**

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto de la contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o Términos de Referencia
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de ejecución 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS 4.1 Verificación de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.2 Equipo mínimo 4.3 Personal técnico mínimo 4.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.5 Experiencia general y específica mínima 4.6 Especificaciones técnicas o términos de referencia 4.7 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante 4.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.9 Información financiera de referencia 4.10 Evaluación por puntaje

SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
SECCIÓN VI	MULTAS 6.1 Multas
SECCIÓN VII	GARANTÍAS 6.1 Garantías

REGIMEN ESPECIAL

PE-GEN-EPVPDLR-2025-001

I. CONDICIONES PARTICULARES DE GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **SUMINISTRO DE 852.372,00 GLNS DE ASFALTO AC-20 Y DE 178.642,00 GLNS DE ASFALTO RC-250, PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y DERIVADOS, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE MANTIENE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS.**

El presupuesto referencial es de **\$1.454.838,6500 UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 DÓLARES AMERICANOS**, sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contados a partir **de la fecha de suscripción del contrato.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional de la Empresa Pública Vial Provincial de Los Ríos.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP para el efecto. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de **48 horas** subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas.
3. La oferta se presentará de forma física en la ciudad de Quevedo Parroquia La Esperanza KM ½ Vía El Vergel en la **EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP** para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; y entregada en un CD-RW en sobre cerrado hasta lo establecido en el cronograma.
O a través del correo electrónico institucional gerenciageneral@vialrios.gob.ec, de la **EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP** caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta lo establecido en el cronograma.

En caso de que la oferta se presente a través del correo electrónico institucional de la **EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP**, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad

contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la ciudad de Quevedo Parroquia La Esperanza KM ½ Vía El Vergel en la sala de reuniones de la **EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP**.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. El presente procedimiento no contempla reajuste de precios
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la página web institucional www.vialrios.gob.ec de la **EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP**, y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) **CE-211 No. 11.00.000.002.6.63.10.04.000.001**. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación. No se otorgará anticipo en su defecto, los pagos se realizarán **contra entrega de planillas evaluadas y aprobadas por el administrador de contrato**.
11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP, y el presente pliego.
12. La **EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quevedo 26 de enero del 2026

Ing. Kevin Jonathan Mora Onofre
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP, para el **SUMINISTRO DE 852.372,00 GLNS DE ASFALTO AC-20 Y DE 178.642,00 GLNS DE ASFALTO RC-250, PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y DERIVADOS, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE MANTIENE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **\$1.454.838,6500 UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 DÓLARES AMERICANOS**, sin incluir IVA sujetos al Plan Anual de Contratación 2025 de la EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP.

En conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC/No. (bien/servicio)	Descripción/Rubro (bien/servicio)	Unidad	Cantidad
153300014	ASFALTO NATURAL AC-20	glns	852.372,00
153300018	CEMENTO ASFALTICO RC-250	glns	178.642,00

(Las entidades contratantes obligatoriamente deberán publicar junto con el pliego respectivo el estudio realizado para la determinación del presupuesto referencial con los sustentos del caso).

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:

Características específicas del ASFALTO AC-20. (Especificaciones Técnicas)

Las especificaciones técnicas del Asfalto tipo AC-20, serán las indicadas por la Norma *NTE INEN 2515 Enmienda 1, para PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. CEMENTO ASFÁLTICO (CLASIFICACIÓN POR VISCOSIDAD) REQUISITOS.*

Características específicas del ASFALTO RC-250. (Especificaciones Técnicas)

Las especificaciones técnicas del Asfalto tipo RC-250, serán las indicadas por la Norma *NTE INEN 2061, para PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. ASFALTOS DILUIDOS. REQUISITOS.*

Especificaciones técnicas del transporte de ASFALTO AC-20 Y RC-250.

El transporte, almacenamiento y manejo de los derivados de hidrocarburos deben realizarse de conformidad con lo establecido en la NTE INEN 2266, el Reglamento para autorización de actividades de comercialización de combustibles líquidos derivados de petróleo y el Reglamento para ejecutar las actividades de almacenamiento, transporte, comercialización y venta al público de los derivados del petróleo.

Tanto el productor como el comercializador deben cumplir con lo establecido en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (RAOHE, Decreto Ejecutivo 1215), lo establecido en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS), la Ley de Hidrocarburos y la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Este cronograma constará en el Portal Institucional www.vialrios.gob.ec de la Empresa Publica Vial Provincial de Los Ríos.

Las demás operaciones y etapas en los procedimientos de contratación pública, deberán ser programadas por las entidades contratantes en horarios de 08h00 a 20h00.

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	27/01/2026	15:00:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	29/01/2026	15:00:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	30/01/2026	15:00:00
4	Fecha límite entrega de ofertas técnicas y económicas	03/02/2026	15:00:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	04/02/2026	10:00:00
6	Fecha estimada de adjudicación	18/02/2026	16:00:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	05/02/2026	15:00:00
Fecha límite para convalidación de errores	09/02/2026	15:00:00
Fecha límite de evaluación de oferta	11/02/2026	15:00:00
Fecha estimada de adjudicación	18/02/2026	16:00:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 (treinta días)**. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional de la EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP www.vialrios.gob.ec, información que se completará a través del formulario único de oferta.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de bienes: El precio de la oferta deberá cubrir todas las especificaciones, condiciones o estipulaciones establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).

Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta:

La oferta se presentará de forma física en la ciudad de Quevedo Parroquia La Esperanza KM ½ Vía El Vergel en la EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; y entregada en un CD-RW en sobre cerrado hasta lo establecido en el cronograma.

O a través del correo electrónico institucional gerenciageneral@vialrios.gob.ec, de la EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta lo establecido en el cronograma.

En caso de que la oferta se presente a través del correo electrónico institucional de la EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

**Régimen Especial
PE-GEN-EPVPDLR-2025-001**

SOBRE ÚNICO

Señor (es)

Comisión Técnica, Máxima Autoridad o su delegado.

EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contado a partir de suscripción del contrato.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1 Anticipo: NO SE OTORGA ANTICIPO

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los bienes y servicios ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Experiencia del personal técnico mínimo.
- 1.10 Equipo mínimo requerido.
- 1.11 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*).

4.2 Equipo mínimo:

El oferente deberá contar con el siguiente equipo mínimo para el suministro y transportación de asfalto AC-20 Y RC-250:

- **Equipos o instrumentos:** Tráiler o camión tanquero para transportación de asfaltos con certificado de control anual emitido por la Agencia de Regulación y control Hidrocarburífero.
- **Características:** Capacidad mínima de transportación de al menos 7000 galones.
- **Cantidad:** 2

Para validar este parámetro se deberá presentar las respectivas matriculas actualizadas del equipo mínimo solicitado.

Los equipos a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrá exceder los 25 años de vida útil contados a partir de la fabricación de acuerdo a lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias del Ministerio de Transporte de Obras Públicas y Finanzas, Capítulo IV, segunda disposición “vida útil”.

NOTA: La capacidad de carga se verificará mediante el certificado de control anual emitido por la Agencia de Regulación y control Hidrocarburífero.

- a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la adquisición o, preste el servicio y, en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales.
- b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- c. De ser el caso, se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

4.3 Personal técnico mínimo:

El oferente deberá contar con el siguiente personal técnico mínimo para el suministro de asfalto AC-20 Y RC-250.

PERSONAL TÉCNICO 1

- **Función:** Asistente comercial/ Operador de despacho
- **Nivel de Estudio:** Ingeniero Comercial o Afines
- **Cantidad:** 1

PERSONAL TÉCNICO 2

- **Función:** Chófer de Tanquero (licencia de conducir profesional)
- **Nivel de Estudio:** Educación Básica.
- **Cantidad:** 2

4.4 Experiencia mínima del personal técnico

Personal Técnico 1

El personal deberá demostrar experiencia con al menos **5 años** en la asistencia comercial de operaciones de despacho de asfaltos y cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el **10%** del presupuesto referencial, demostrando con documentos donde certifiquen su experiencia, realizados con instituciones públicas o privadas.

El personal deberá tener como mínimo **1** proyecto en servicio de suministro de asfalto AC-20 Y RC-250.

Personal Técnico 2

El personal deberá demostrar experiencia con al menos **5 años** en el traslado de hidrocarburos y cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el **10%** del presupuesto referencial, demostrando con documentos donde certifiquen su experiencia, realizados con instituciones públicas o privadas.

El personal deberá tener como mínimo **1** proyecto en servicio de suministro de asfalto AC-20 Y RC-250.

4.5 Experiencia general y específica mínima:

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá justificar su experiencia en comercialización de asfaltos especialmente asfalto AC-20 Y RC-250, con al menos 2 contratos cuyos montos sumados o individuales igualen o superen al valor de 50% del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los últimos 5 años, siendo el monto mínimo de cada proyecto el 25% del monto determinado a la experiencia general.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá justificar su experiencia en comercialización de asfaltos especialmente asfalto AC-20 Y RC-250, con al menos 2 contratos cuyos montos sumados o individuales igualen o superen al valor de 25% del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los últimos 5 años, siendo el monto mínimo de cada proyecto el 25% del monto determinado a la experiencia específica.

4.5.1 Experiencia mínima del personal técnico:

- a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.
- b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.
- c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

4.6 Especificaciones técnicas:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

4.7 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

- El proveedor deberá presentar certificado que garantice la calidad del bien ofertado.

- El oferente deberá disponer de las debidas certificaciones y permisos de libre comercialización de los bienes ofertados.
- Se otorgará como criterio diferenciador de selección la oferta que presente menor valor base de oferta económica.

4.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Especificaciones técnicas			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.9 Información financiera de referencia:

Análisis de Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1.0	(mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1.5	(menor a 1,5) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

4.10 Evaluación por puntaje:

NO APLICA

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes puntos:

- El Contratista será el responsable del cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones y actividades que le corresponden de conformidad con el contrato.
- Cumplir con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado.
- Cumplir con el tiempo de entrega del servicio.
- Solicitar a la máxima autoridad, dentro del término de 10 días siguientes a la culminación del servicio, la recepción definitiva del mismo.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Coordinar disposiciones del Administrador del contrato relacionadas al servicio.

5.2 Obligaciones de la contratante:

Corresponde a VIALRIOS EP, la responsabilidad de realizar la supervisión permanente al oferente, siendo sus atribuciones las siguientes:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaran en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el oferente.
- Nombrar un Administrador del contrato.
- Nombrar la comisión para legalizar el acta de entrega – recepción definitiva.

SECCIÓN VI

MULTAS

6.1 Multas. - Las multas serán impuestas por retardo en la ejecución y entrega de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales.

Las causales por las cuales se aplicarán las multas, así como el cálculo de aplicación de una multa será determinadas en el pliego, en ningún caso será inferior al 1 x 1000 al valor del contrato.

SECCIÓN VII

GARANTÍAS

7.1 garantías. - el oferente deberá presentar la siguiente garantía.

- Fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía técnica de los bienes solicitados.